



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 64
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:11 horas del día **miércoles 14 de septiembre del año 2022**, en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el presidente, don Cristián Menchaca Pinochet, y los Sres. Concejales, don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, junto al Administrador Municipal, don Luis Alvarez Ortega y la Secretario Municipal (S), doña Nancy Chávez Peña.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de Modificaciones Presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento de Asignación Art. 45 Ley 19.378.
- 6.- Pronunciamiento sobre Adjudicación Licitación Pública ID 1057299-19-LE22 "Suministro de Servicios de Transporte Escolar para Escuelas, Salas Cunas, y Departamento de Educación Municipal de Longaví Años 2022-2026".
- 7.- Pronunciamiento de Convenio Ad-Referéndum para la Conservación de Caminos entre la Dirección de Vialidad y la I. Municipalidad de Longaví.
- 8.- Varios.

El Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre actas anteriores.

La Secretario Municipal (S), Nancy Chávez, hace presente que las Actas N°61 correspondiente a la sesión del 17 de agosto les fue remitida mediante correo electrónico y se encuentra en sus carpetas.

El Presidente consulta si existen observaciones al acta enviada, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo las Actas N°61, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal (S) indica que hay dos oficios de correspondencia.

1. Excusas del Diputado Gustavo Benavente. La que es adjuntada a esta acta con el número **uno**.

No habiendo más correspondencia se cierra el punto.

3.- Pronunciamiento de Modificaciones Presupuestarias.

Expone el Secretario Comunal de Planificación, don Gonzalo Gardiazabal, quien informa que existen 1 modificación presupuestaria de la unidad municipal para someter a pronunciamiento en esta sesión, las que se agregan al acta con el número tres y se refieren a:

UNIDAD MUNICIPAL

Modificación Presupuestaria N°40 /2022

Modificación Presupuestaria con la finalidad de pagar servicios de profesionales secplan.

El señor Presidente entiende la palabra.

La concejala Ferrada consulta si los profesionales están siendo financiados con recursos municipales. Ante esto, el director Secplan aclara que se trata de una modificación de operación calzada, donde la subdere envía recursos para la contratación de estas asesorías.

No habiendo consultas al respecto, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo la modificación presupuestaria presentada, las que es aprobada por unanimidad.

DEPARTAMENTO DE SALUD

Expone doña Paula Parada, Jefe de Personal de Salud, explicando las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación, y se adjunta a esta acta con los números cuatro, cinco y seis, respectivamente.

Modificación Presupuestaria N°38/2022

Modificación presupuestaria con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al presupuesto por mayores ingresos por recuperación de Licencias Médicas año 2022.

Modificación Presupuestaria N°39/2022

Modificación presupuestaria con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al presupuesto por redistribución del presupuesto de gastos de Gestión del SP 01.

Modificación Presupuestaria N°40/2022

Modificación presupuestaria con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al presupuesto por redistribución del presupuesto de gastos de Gestión del SP 01, para la celebración de fiestas patrias.

El señor Presidente dice que le causa duda la última modificación presupuestaria, puesto que el gasto no debiera ser para personas con motivo de la celebración de Fiestas Patrias. Ante esto, doña Paula indica que se trata de una actividad de Autocuidado, debidamente autorizada y siguiendo la norma.

No habiendo consultas al respecto, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo la modificación presupuestaria número 38, 39 y 40, las que son aprobadas por unanimidad.

Expone doña Ximena Fuentealba, Jefe de Finanzas de Educación, explicando las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación, y se adjunta a esta acta con los números **siete, ocho y nueve**, respectivamente.

Modificación Presupuestaria N°28/2022

Modificación presupuestaria con el objetivo de suplementar con mayores ingresos de Subvención Normal a gastos de indemnización, pago BRP, derecho a la sala cuna de funcionarias daem.

Modificación Presupuestaria N°29/2022

Modificación presupuestaria con el objetivo de suplementar con mayores ingresos de Subvención PIE a gastos de evaluaciones pediátricas.

Modificación Presupuestaria N°30/2022

Modificación presupuestaria correspondiente a la Ley 21.399 que otorga titularidad al personal docente del programa PIE.

No habiendo consultas al respecto, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo la modificación presupuestaria número 28, 29 y 30, las que son aprobadas por unanimidad.

4.- Entrega de Modificaciones Presupuestarias.

El presidente indica que en las carpetas están las modificaciones presupuestarias. Adjuntas en esta acta con el número **diez**.

5.- Pronunciamiento de Asignación Art. 45 Ley 19.378.

La Encargada de la Unidad de Personal del Departamento de Salud Municipal, doña Paula Parada, presenta un detalle e informa de la asignación para el doctor Francisco Rojas Palominos, Médico Cirujano, C.I. N° 18.648.042-2, contratado como Jefe SAPU, correspondiente a un valor mensual de \$ 300.000 que corresponden a los meses de Septiembre a Diciembre por lo que queda en un monto total de \$ 1.200.000 y que se agrega a la presente acta con el número **once**.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la Asignación de acuerdo al artículo N° 45 de la Ley N° 19378/1995 de la unidad de salud municipal, la que es aprobada por unanimidad.

6.- Pronunciamiento sobre Adjudicación Licitación Pública ID 1057299 19 LE22 “Suministro de Servicios de Transporte Escolar para Escuelas, Salas Cunas, y Departamento de Educación Municipal de Longaví Años 2022-2026”.

El Encargado de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal, don Benjamín Quezada, presenta al honorable Concejo Municipal el acta de adjudicación de la licitación en comento, el que se agrega a la presente acta con el número **doce** y mediante la cual, expone los principales antecedentes del proceso licitatorio.

El sr. Presidente extiende la palabra.

El concejal Quezada pregunta si se hará un trato directo por las líneas que quedaron desiertas. Don benjamín responde que sí. Se produce una discusión sobre cómo proceder ante esta situación. El Sr. Presidente dice que es un tema

El concejal Tizando consulta cómo se hace el reajuste del valor anual del servicio. Ante lo cual, el Sr. Quezada indica que es de acuerdo al IPC.

El concejal Tizado cómo se enfrentará el proceso de desmunicipalización frente a un contrato que sobrepasa el periodo alcaldicio de traspaso de los establecimientos a los Servicios Locales. Ante esta interrogante, el Sr. Quezada indica que en el contrato existe una cláusula que considera el traspaso de educación a servicios locales.

Luego, interviene la concejala Ferrada, preguntando el motivo por el que se considera una licitación hasta el 2026, excediendo el periodo alcaldicio y no teniendo claridad de la matrícula en el futuro. Ante lo cual, el Sr. Presidente le responde que don Benjamín ya respondió esa consulta. Luego, complementa, indicando que los procesos de licitación son complejos, largos y responden a un trabajo técnico de profesionales que han estudiado la materia para llevar a cabo el proceso licitatorio. Que es complejo el transporte escolar rural, y que piensa que nadie se podría oponer a que los niños del campo vayan a la escuela. Ante esto, la concejala Ferrada responde que ella preguntó por la razones para una licitación que excede el periodo alcaldicio. El sr. Presidente reitera que es porque el proceso es tan complejo que hay que asegurar el transporte, que incluso hay líneas que quedaron desiertas, que habrá recurrir al trato directo para proveer el servicio. Por otro lado es un incentivo para los transportistas tener contrato por más tiempo, y eso asegura en cierta medida el transporte escolar y la calidad del servicio. Luego don Benjamín esboza los mismos motivos que el sr. Presidente.

El concejal Sánchez, consulta si se considera transporte para niños con discapacidad. Don Benjamín responde que no hay opciones en la comuna para cubrir esa demanda.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de Licitación Pública ID 1057299-19-LE22 "Suministro de Servicios de Transporte Escolar para Escuelas, Salas Cunas, y Departamento de Educación Municipal de Longaví Años 2022-2026", la que es aprobada por 6 votos a favor y uno en contra (Concejala Ferrada).

El sr. Presidente agradece al concejo la votación a favor y cierra el punto.

7.- Pronunciamiento de Convenio Ad-Referéndum para la Conservación de Caminos entre la Dirección de Vialidad y la I. Municipalidad de Longaví.

Expone este punto, don Luis Alvarez, administrador municipal, los principales antecedentes del convenio. Extiende la palabra en caso de dudas.

El concejal Quezada, pregunta si considera sólo maquinaria para la mejora de los caminos. Ante lo cual el Sr. Alvarez dice que sí.

El concejal Quezada, complementa, señalando que los caminos que tiene un rol, le corresponde a Vialidad y no a la municipalidad.

Sin más intervenciones, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo el Convenio Ad-Referéndum para la Conservación de Caminos entre la Dirección de Vialidad y la I. Municipalidad de Longaví, lo que es aprobado por unanimidad.

8.- Varios.

El Presidente del Concejo extiende la palabra.

El concejal Tizado aprovecha la instancia para hacer un reconocimiento a todos

Por otro lado, el concejal Tiznado, hace extensivo un saludo a todos por la celebración de las fiestas, deseando unas buenas celebraciones.

El Sr.

El concejal Quezada, pregunta por el estado de avance de la unidad jurídica respecto a las temáticas del Depto. de Salud. El Sr. Presidente le pide a don Christian Cancino, abogado, que exponga sobre el asunto.

El sr. Cancino señala que, realizó un estudio jurídico respecto a lo informado por el Director de Depto. de Salud, específicamente por la no compra de catres clínico, sillas de ruedas y vehículos. Señala que existen dictámenes de Contraloría que respaldan la compra de estos bienes, contrario a lo informado por el Director. Por lo tanto se va a realizar la compra de estos bienes.

El Concejal Quezada, agradece las gestiones al equipo jurídico que aclaró la posibilidad real de la compra. Sin embargo, agrega, que el Director de Salud es el asesor técnico del Alcalde en materias relacionadas de salud, y por ende, y a su juicio, debió ser el director de salud quien resolviera las dudas y gestionado las compras de estas prestaciones GES, cosa que claramente no hizo. Por último, agrega, qué medidas se van a tomar futuro, para que otras adquisiciones, como el equipo de rayos, por ejemplo, no se entorpezcan en comprarlo.

El concejal Tiznado, siguiendo en la temática de salud, pregunta si las calificaciones de los funcionarios se han realizado. El presidente le pide a don Ricardo Andaur que responda, quien señala que las precalificaciones del año anterior están listas, las del año actual se están en proceso, y se retomará el proceso de calificaciones. Señala también que hay un vacío respecto de los años 2013 al año 2017, en donde no hay antecedentes.

El concejal Sánchez, consulta por el tema de reciclaje, y por otro lado, solicita poner música en la plaza de armas en virtud del mes de la patria. Ante esto, el sr. Presidente que la música lo tendrá presente. Y respecto de los puntos de reciclaje, él pidió sacarlos pues se habían convertido en puntos de basurales. Insiste en que hay que retomar el punto, pero desde un punto educativo.

Como último punto, el sr. Presidente, señala que a la Secretario Municipal (S) se le olvidó agregar en tabla, como punto, la exposición de mantención de red vial. Entonces, le pide a Don Bernardo Vergara que exponga.

El Sr. Vergara expone los principales antecedentes de la planificación de esta labor, con fechas, sectorización y tipo de trabajo a realizar. El sr. Presidente pide la planificación, a lo que el Sr. Vergara indica que se la hará llegar a cada concejal.

La concejala Ferrada pregunta qué pasa con las OIRS que ella ingresó para arreglos de caminos, si están consideradas en la planificación actual. Don Bernardo dice que en la planificación se considera las peticiones del Presidente de JJVV, más la solicitudes OIRS.

El concejal Quezada pide que consideren el camino de Los Mellizos con tratamiento de piedra roca. El alcalde dice que lo que más ha resultado es la bichofita, que desgraciadamente es caro para los recursos del municipio. Si embargo, este camino está considerado en proyectos de mejoramiento y de asfalto. Sigue, indicando que los recursos están focalizados en el Centro Diurno de Adulto Mayor y el tema de Seguridad, que en el presupuesto que se está

Dice que entiende la preocupación del concejal, pero que hay muchas necesidades que atender, y que se están haciendo las gestiones con Consejeros regionales, Gobierno regional y otros para atender la mejora de camino, entre otros temas.

La concejala Ferrada, como última intervención, y en virtud de lo indicado por don Bernardo, pide que quede claro que las solicitudes de mejora de camino las hagan los Presidentes de JJVV. Ante lo cual don Bernardo, explica que es mejor así, porque los presidentes de JJVV conocen el sector y es más fácil coordinar con ellos las visitas a terreno.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:09 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVITA
SECRETARIO MUNICIPAL
NANCY CHÁVEZ PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, a 13 de septiembre de 2022

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **14 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento de Modificaciones Presupuestarias.
- 4.- Entrega de Modificaciones Presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento de Asignación Art. 45 Ley 19.378.
- 6.- Pronunciamiento sobre Adjudicación Licitación Pública ID 1057299-19-LE22 "Suministro de Servicios de Transporte Escolar para Escuelas, Salas Cunas, y Departamento de Educación Municipal de Longaví Años 2022-2026".
- 7.- Pronunciamiento de Convenio Ad-Referéndum para la Conservación de Caminos entre la Dirección de Vialidad y la I. Municipalidad de Longaví.
- 8.- Varios.

Se despide atentamente,



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

N. Chávez

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejala de la comuna.
- Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejala de la comuna.
- Sr. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
- Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejala de la comuna.
- Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejala de la comuna.
- Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.



AGREGADO N° 01
ACTA N° 64 DE _____

14 SEP. 2022



GUSTAVO BENAVENTE VERGARA, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA, saluda con especial atención al Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la Comuna de Longaví, al Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Longaví, agradece la invitación al Acto Oficial y Desfile de Fiestas Patrias, para el día 14 de Septiembre a las 15:30 horas. A la vez hace llegar sus excusas, ya que lamentablemente compromisos contraídos con anterioridad para este día y hora no le permitirán estar presente en tan importante actividad.

BENAVENTE VERGARA, reitera sus excusas y envía sus sentimientos de consideración y alta estima a las autoridades y a toda la comunidad en esta importante ocasión y envía sus deseos de éxito para este año 2022.

Linares, 12 de Septiembre de 2022

Oficina Distrital
H. Diputado Gustavo Benavente V.
Calle Curapalihue #459, Linares.
Tel. +56954160922
diputadobenavented18@gmail.com



ORD. : N° 001110/ EXPL. TA - CHI / 2022
REF.: Concesión Ruta 5 Tramo Talca - Chillán.
(DS MOP N°05 del 07-01-2021)
ANT.: 1) ORD. N°606 de Ilustre Municipalidad de Longaví fecha 22.08.2022
MAT.: Solicita se considere un Sistema de Iluminación en sector de Km 316, Longaví.
INCL: No hay

CHILLÁN, 06 de Septiembre de 2022

**DE: INSPECTOR FISCAL DE CONSTRUCCIÓN - EXPLOTACIÓN
CONTRATO DE CONCESION RUTA 5 TRAMO TALCA-CHILLÁN**

**A: CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**

En atención a lo solicitado mediante su Ord. N° 606 de fecha 22.08.2022, se puede señalar lo siguiente:

El requerimiento de iluminación en el sector de mediana de la Ruta 5 Sur, solicitado por Usted, está abordado en las Bases de Licitación del Contrato, en las nuevas obras a ejecutar en esta segunda Concesión Ruta 5 tramo Talca – Chillán.

Complementando lo anterior, se puede señalar que en las Bases de Licitación están consideradas, entre muchos otros proyectos para el sector de Longaví, las siguientes obras que incluyen proyectos de nuevos sistemas de iluminación en estas estructuras, dando respuesta a su requerimiento:

- En Km 315.100 se establece la construcción de una pasarela nueva denominada "Pasarela Liguay".
- Rehabilitación de las Pasarelas: Longaví en km 315.930 (reemplazo de pasarela existente), Pasarela Cerrillos Km 314.670 (Reemplazo de pasarela existente).
- Nuevo Enlace Longavi Norte en Km 316,900
- Nuevo Enlace Longavi Sur en Km 318,450

Finalmente, y de acuerdo con los plazos establecidos en las Bases de Licitación del contrato, la ingeniería de detalle de los proyectos antes señalados se contempla estén aprobados durante el año 2023.

Saluda atentamente.

**Ricardo Andrés
Oyarzo Cárcamo**

RICARDO OYARZO CÁRCAMO
Inspector Fiscal de Construcción-Explotación
Concesión Ruta 5 Tramo Talca-Chillán
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas

JLF/MMB/ECO/sec

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Archivo Inspector Fiscal de Construcción-Explotación Tramo TA-CHI

Proceso N°: _____/



AGREGADO N° 03
ACTA N° 64 DE

14 SEP. 2022



SECPLAN



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 40/2022
FECHA DE ENTREGA : 07 de septiembre del 2022

OBS.: Solicitada por Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:
- Para pago profesionales Secplan.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
31.02.002.002	1	03.01.11	Asistencia Técnica Profesional para Proyectos Mejoramiento de Barrios PMB			5.100	
31.01.002.007	1	03.01.09	Proyectos de Inversión				5.100
TOTAL				0	0	5.100	5.100


G. Gardiazabal


ALCALDE
CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
Alcalde de Longaví



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



SP 01
 AGREGADO N° 04
 ACTA N° _____ DE _____

14 SEP. 2022

Longaví,

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 38/2022/
 M\$ 180.676.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Mayores Ingresos en Recuperación de Licencias Médicas año 2022 del SP 01.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
08.01.002	01	01.01.01	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	180.676			
GASTOS							
21.02.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base			180.676	
TOTALES M\$				180.676	0	180.676	0



Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina/R. Rodríguez/P. Parada



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

SP 01
 AGREGADO N° 05
 ACTA N° DE
 14 SEP. 2022

Longaví, 06 SET. 2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 39/2022/
 M\$ 78.000.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Redistribución del Presupuesto de Gastos de Gestión del SP 01.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.03.001	01	01.01.01	Para Vehículos			20.000	
22.03.003	01	01.01.01	Para Calefacción			10.000	
22.04.001	01	01.01.01	Materiales de Oficina			5.000	
22.04.010	01	01.01.01	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			10.000	
22.04.014	01	01.01.01	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico				2.000
22.04.999	01	01.01.01	Otros			7.000	
22.05.002	01	01.01.01	Agua				6.000
22.06.002	01	01.01.01	Vehículos			10.000	
22.06.999	01	01.01.01	Otros			5.000	
22.08.007	01	01.01.01	Pasajes, Fletes y Bodegajes				60.000
22.08.999	01	01.01.01	Otros				5.000
22.11.002	01	01.01.01	Cursos de Capacitación				2.500
22.12.002	01	01.01.01	Gastos Menores				2.500
29.04	01	01.01.01	Mobiliario y Otros			5.000	
29.06.001	01	01.01.01	Equipos Computacionales y Periféricos			6.000	
TOTALES M\$				0	0	78.000	78.000

Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina/R. Rodríguez

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

SP 01



AGREGADO N° 06
 ACTA N° _____ DE _____
 14 SEP. 2022

Longaví, 06 SET. 2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 40/2022/
 M\$ 2.000.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Redistribución del Presupuesto de Gastos de Gestión del SP 01, para Celebración de las Fiestas Patrias.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.01.001	01	01.01.01	Para Personas			2.000	
22.08.999	01	01.01.01	Otros				2.000
TOTALES M\$				0	0	2.000	2.000



V° B° DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina/R. A. Azañón/J. Montecino



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



AGREGADO N° 07
 ACTA N° 04 DE

14 SEP. 2022

N° 28

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 31 de Agosto de 2022

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Suplementación presupuestaria correspondiente a mayores ingresos Subvención Normal destinados a partidas de gastos para indemnización del Director Comunal de Educación, pago BRP docente derecho sala cuna para funcionarias daem.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCION M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
INGRESOS					
05-03-003-001	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION FISCAL MENSUAL	28.500			
GASTOS					
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA			2.000	
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES			21.000	
22-08-008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES			5.500	
	TOTALES M\$	28.500		28.500	

Atentamente,



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

G. GARDIA ZABAL / C. VERDUGO / A. PARRA / A. HERNANDEZ / X. FUENTE ALBA



AGREGADO N° 08
 ACTA N° 104 DE

14 SEP. 2022
 N° 29

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 05 de Septiembre de 2022

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Suplementación presupuestaria correspondiente a mayores ingresos Subvención PIE destinados al pago de evaluaciones pediátricas correspondiente a ingresos y reevaluaciones de alumnos.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
05-03-003-002	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	8.954			
GASTOS					
22-11-999	OTROS			8.954	
TOTALES M\$		8.954		8.954	

Atentamente,



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

[Handwritten signature]

G.GARDIAZABAL/C.VERDUGO/A.PARRA/A.HERNANDEZ/X.FUENTEALBA/L.VALENZUELA



AGREGADO N° 09

ACTA N° 64 DE

14 SEP. 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

N° 30

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 05 de Septiembre de 2022

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente Ley 21.399 que otorga Titularidad al personal docente del programa PIE

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
GASTOS					
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA			180.000	
21-02-000	PERSONAL A CONTRATA				180.000
	TOTALES M\$			180.000	180.000

Atentamente,

G. GARDIAZABAL / C. VERDUGO / A. PARRA / A. HERNANDEZ / X. FUENTEALBA / E. VALENZUELA

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACIONREF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 13 de Septiembre de 2022

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a mayores ingresos de subvención normal los que serán destinados a la instalación de alarmas y reparaciones en SSHH en el establecimiento José Miguel Carrera (Miraflores), construcción nuevo acceso Liceo Bicentenario e indemnizaciones del Departamento de Educación.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
05-03-003-001	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION FISCAL MENSUAL	68.000			
GASTOS					
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES			15.000	
22-08-999	OTROS			30.000	
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES			23.000	
	TOTALES M\$	68.000	-	68.000	-

Atentamente,

G.GARDIAZABAL/C.VERDUGO/A.PARRA/X.FUENTEALBA





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE SALUD

ASIGNACION MUNICIPAL ART. 45, LEY 19.378/1995, AÑO 2022

N°	Nombres	C.I. N°	Cargo	Unidad	Tipo de Contrato	Inicio de Cancelacion	Monto Mensual Art. 45	Monto Anual Art. 45
1	ROJAS PALOMINOS FRANCISCO	XXXXXXXXXX	MEDICO JEFE SAPU	SAPU	Plazo Fijo	Septiembre a Diciembre	300.000	1.200.000
								1.200.000

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
AGREGADO N°
ACTA N° ~~10~~ DE
14 SEP. 2022



14 SEP. 2022

Acta Adjudicación Propuesta Pública

"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESCUELAS, SALAS CUNAS, Y DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LONGAVI AÑOS 2022-2026"

ID 1057299-19-LE22

En Longaví, a 09 de septiembre del año dos mil veintidós, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: don Mario Vallejos Sepúlveda Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal, don Andrés Hernández Ferrada Auditor Interno del Departamento de Educación Longaví y doña Petronila Orrego Adquisiciones del Departamento de Educación Longaví, acordando la proposición de adjudicación por unanimidad según líneas de postulación a los siguientes oferentes:


Rut Oferente	Nombre Oferente	Línea	Establecimiento	Nombre Recorrido	Precio Oferta (Pesos)	Observaciones
		3	SALA CUNA MESAMÁVIDA	Desde Lomas de Polcura, Sector Norte de Polcura, Mesamávida Oriente, Mesamávida Norte, Mesamávida Centro, La Caña, El Cascajo hasta Sala Cuna Mesamávida		DESIERTA
	JORGE RENÉ ROJAS NORAMBUENA	4	SALA CUNA SAN LUIS	Mesamávida, La Caña y El Llano, Los Culenes, Santa Rosa y Las Motas, La Puntilla hasta Sala Cuna San Luis	52.000	ADJUDICADO
	PATRICIO ALFREDO VALENZUELA MUÑOZ	13	ESC. JOSÉ MIGUEL CARRERA (MIRAFLORES) Y ESCUELA LAS MOTAS	Punta de Monte, Miraflores, Villa San Felipe, Las Motas, Callejón Lo Vásquez. Por 2 vueltas.	55.000	ADJUDICADO
	PATRICIO ALFREDO VALENZUELA MUÑOZ	15	ESC. ONOFRE VÁSQUEZ (SAN LUIS)	Santa Rosa, San Luis, San Jorge, San Raúl.	55.000	ADJUDICADO
		18	ESC. GABRIELA MISTRAL (PAINE)	Paine, callejón Los Olmos hasta la medialuna, La Conquista, Paine Oriente, hacia el Poniente Paine, Merex a Longaví (Esc. Juan de la Cruz Dominguez y Liceo AAP).		DESIERTA
	KAREN ALEJANDRA CASTILLO ZENTENO	34	ESC. EL CARMEN (EL CARMEN)	Callejón el Lingue, Proyectado N° 1 y 4, Canal Melado, Camino Principal, Población las Rosas, Proyectado 2. Por 3 vueltas.	55.000	ADJUDICADO
	WILLIAMS EDUARDO YANEZ BASUALTO	40	ESC. ÁNGEL CRUCHAGA (LOMAS DE POLCURA)	Lomas de Polcura.	55.000	ADJUDICADO
	ELIAS ELICER CASTRO LAGOS	69	ESC. JUAN MUÑOZ BRIONES (LA PUNTILLA)	Eucalipto, Sucupira, El Melado, Callejón El Carmen, Callejón Los Villa por 2km, Mesamávida Oriente, Callejón El Carmen, Piedra Roja (PREBÁSICA)	40.000	ADJUDICADO



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

	ABRAHAM DARÍO QUEZADA PARADA	70	ESC. PAULA JARAQUEMADA (LA SEXTA)	Esc. La Sexta, Liceo San José, Camino público, Callejón el Díez, El Linguem Lucalemu y el Tranque. Viceversa.	55.000	ADJUDICADO
	JORGE RENÉ ROJAS NORAMBUENA	115	ESC. ANSELMO TAPIA (ALTO LLOLLINCO)	San Gabriel, Rincón de Achibueno	25.000	DESIERTA - OFERTA INADMISIBLE
	BRISTELA ROSA ALARCON LEIVA	116	ESC. ROBERTO OPAZO (MESAMÁVIDA)	Mesamávida Oriente, La Paillilla.	48.000	ADJUDICADO
	JORGE RENÉ ROJAS NORAMBUENA	117	ESC. MARÍA TAPIA (PASO CUÑAO)	Los Marcos, Paso Cuñao, Cerrillos	50.000	ADJUDICADO
	MARIO ANTONIO SOLIS MELLA	118	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN - TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Recorrido de ida y vuelta para los alumnos beneficiarios del proyecto de Equinoterapia los cuales pertenecen a los establecimientos educacionales de Longaví. Furgón con capacidad de 15 alumnos.	60.000	ADJUDICADO
	MARÍA ALICIA PARADA LEAL	119	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN - ESC. JOSÉ MIGUEL CARRERA (MIRAFLORES), ESC. ONOFRE VÁSQUEZ (SAN LUIS)	Recorrido Hostería Miraflores, Pob. Callejón la Copa a Escuela Miraflores. Punta de Monte, La Viña, Los Culenes, San Carlos, San Luis, Las Motas, Callejón las Rosas a Escuela San Luis	60.000	ADJUDICADO
	MARIA MAGDALENA SOTO ACUÑA	120	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Línea para trámites administrativos y técnicos referentes a la gestión interna del Departamento. Camioneta doble cabina 4x4, SUV, automóvil. 5 pasajeros. Para esta línea se adjudicará a 3 vehículos simultáneamente, los cuales pueden ser requeridos dependiendo de las necesidades del Departamento.	60.000	ADJUDICADO - 2DO LUGAR - AUTOMOVIL
77.227.178-6	COMERCIAL Y TRANSPORTE LOS TREGUILES SPA	120	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Línea para trámites administrativos y técnicos referentes a la gestión interna del Departamento. Camioneta doble cabina 4x4, SUV, automóvil. 5 pasajeros. Para esta línea se adjudicará a 3 vehículos simultáneamente, los cuales pueden ser requeridos dependiendo de las necesidades del Departamento.	60.000	ADJUDICADO - 3ER LUGAR - CAMIONETA
77.196.491-5	INVERSIONES Y TRANSPORTES TRANSZUR SPA	120	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Línea para trámites administrativos y técnicos referentes a la gestión interna del Departamento. Camioneta doble cabina 4x4, SUV, automóvil. 5 pasajeros. Para esta línea se adjudicará	60.000	ADJUDICADO - 1ER LUGAR AUTOMOVIL





				a 3 vehículos simultáneamente, los cuales pueden ser requeridos dependiendo de las necesidades del Departamento.		
77.483.171-1	TRANSPORTES JORGE MOLINA SPA	121	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN – LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA LONGAVI. SECTOR HUALONCO	Hualonco, Corrales de Piedra, Los Copihues, El Tránsito, Quinta Centro (50 kms)	70.000	ADJUDICADO
	JORGE RENÉ ROJAS NORAMBUENA	122	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN – LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA LONGAVI. SECTOR PONIENTE DE LA COMUNA	esquinas, Recreo, Paso Cuñao, Los Marcos, Los Chunchos, Huímeo y Bodega, (250 kms)	90.000	ADJUDICADO

Por las siguientes razones:

- Porque las ofertas recibidas, cumplen con todos los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en las bases de licitación.
- Porque obtuvieron la más alta calificación, luego de realizar el análisis de las ofertas ingresadas.
- Porque su oferta se enmarca dentro del presupuesto disponible por el Depto. de Educación Longaví.


Observaciones:

- Los oferentes SOC DE TRANSPORTES Y SERVICIOS AURORA LTDA R.U.T.: 77.662.370-9 y BRISTELA ROSA ALARCÓN LEIVA R.U.T.:  no subieron toda la documentación solicitada en el punto 5 de las bases de licitación, por lo que se realizó la aclaración correspondiente a través del foro inverso de la plataforma mercadopublico.cl, los cuales adjuntaron la información solicitada dentro de los plazos establecidos.
- El oferente JORGE RENÉ ROJAS NORAMBUENA R.U.T.:  en su oferta para la línea 115, no presentó al conductor indicado en el anexo N° 2 Económico a la entrevista psicolaboral, la cual tiene carácter de obligatoria, según lo estipulado en el punto 12 letra c) Entrevista Psicolaboral de las bases de licitación, quedando su oferta para la línea 115 inadmisibles.
- Déjese Desiertas las líneas N° 3 y 18 por no recibir ofertas.
- Déjese Desierta la líneas N° 115 por no recibir ofertas que cumplan con los requisitos solicitados en las bases administrativas.

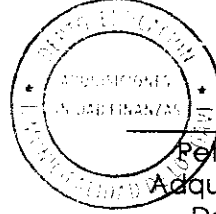


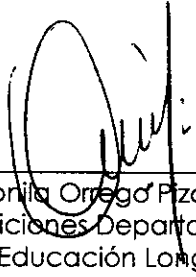
Firman la presente acta,



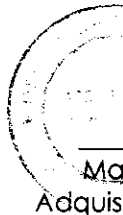


Andrés Hernández Ferrada
Auditor Interno Departamento
De Educación Longaví





Petronila Ortega Pizarro
Adquisiciones Departamento
De Educación Longaví





Mario Vallejos Sepúlveda
Adquisiciones Departamento de
Educación Longaví

Pauta evaluación licitación: "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESCUELAS, SALAS CUNAS Y DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LONGAVÍ AÑOS 2022-2026"

ID 1057299-19-LE22

FECHA: Longaví, 09 de septiembre de 2022

Nombre Empresa	Nombre Cliente	LÍNEA	Nombre Establecimiento	Nombre Recorrido								OBSERVACIONES	
		3	SALA CUNA MESAMÁVIDA	Desde Lomas de Polcura, Sector Norte de Polcura Mesamávida Oriente, Mesamávida Norte, Mesamávida Centro, La Caña, El Casaplo hasta Sala Cuna Mesamávida								DESIERTA	DESIERTA
	JORGE RENÉ ROJAS NORAMBUENA	4	SALA CUNA SAN LUIS	Mesamávida, La Caña y El Llano, Los Culenes, Santa Rosa y Las Motas, La Puntilla hasta Sala Cuna San Luis	\$	52.000	7,00	7,00	4	1,00	7,00	5,35	ADJUDICADO
	PATRICIO ALFREDO VALENZUELA MUÑOZ	13	ESC. JOSÉ MIGUEL CARRERA (MIRAFLORES) Y ESCUELA LAS MOTAS	Punta de Monte, Miraflores, Villa San Felipe, Las Motas, Callejón Lo Vásquez. Por 2 vueltas.	\$	55.000	7,00	7,00	5	7,00	7,00	6,30	ADJUDICADO
	PATRICIO ALFREDO VALENZUELA MUÑOZ	15	ESC. ONOFRE VÁSQUEZ (SAN LUIS)	Santa Rosa, San Luis, San Jorge, San Raúl.	\$	55.000	7,00	6,95	4	4,00	7,00	5,64	ADJUDICADO
		18	ESC. GABRIELA MISTRAL (PABE)	Paseo Callejón Los Olivos hasta la mediana La Conquista, Paseo Oriente, hacia el Puente Paseo Mery a Longaví (Esc. Juan de la Cruz Domínguez y Liceo ZAP)								DESIERTA	DESIERTA
	KAREN ALEJANDRA CASTILLO ZENTENO	34	ESC. EL CARMEN (EL CARMEN)	Callejón el Lingue, Proyectado N° 1 y 4, Canal Melado, Camino Principal, Población las Rosas, Proyectado 2. Por 3 vueltas.	\$	55.000	7,00	6,86	5	7,00	7,00	6,27	ADJUDICADO
	ROBERTO ANTONIO VILLARROEL MALDONADO	40	ESC. ÁNGEL CRUCHAGA (LOMAS DE POLCURA)	Lomas de Polcura.	\$	54.900	7,00	6,97	4	5,00	7,00	5,74	
77.662.370-9	SOC DE TRANSPORTES Y SERVICIOS AURORA LTD/	40	ESC. ÁNGEL CRUCHAGA (LOMAS DE POLCURA)	Lomas de Polcura.	\$	55.000	6,99	7,00	4	1,00	1,00	5,05	SOLICITAR CERTIFICADO INHABILIDAD Y CEDULA IDENT
	WILLIAMS EDUARDO YANEZ BASUALTO	40	ESC. ÁNGEL CRUCHAGA (LOMAS DE POLCURA)	Lomas de Polcura.	\$	55.000	6,99	6,90	5	1,00	7,00	5,68	ADJUDICADO
	ELIAS ELICER CASTRO LAGOS	69	ESC. JUAN MUÑOZ BRIONES (LA PUNTILLA)	Eucalipto, Sucupira, El Melado, Callejón El Carmen, Callejón Los Villa por 2km, Mesamávida Oriente, Callejón El Carmen, Piedra Roja (PREBÁSICA)	\$	40.000	7,00	6,86	4	4,00	7,00	5,62	ADJUDICADO
	ABRAHAM DARÍO QUEZADA PARADA	70	ESC. PAULA JARAQUEMADA (LA SEXTA)	Esc. La Sexta, Liceo San José, camino público, Callejón el Díez, El Lingue, Lucalenu y el Tranque. Viceresa.	\$	55.000	7,00	6,95	5	7,00	7,00	6,29	ADJUDICADO
	JORGE RENÉ ROJAS NORAMBUENA	115	ESC. ANSELMO TAPIA (MILLO LILLINO)	San Gabriel - Bricon de Alhuénuo	\$	25.000	7,00	6,95	NO	1,00	7,00	INADMISIBLE	El monto para su presentación en el costo por el laboral
	BRISTELA ROSA ALARCON LEIVA	116	ESC. ROBERTO OPAZO (MESAMÁVIDA)	Mesamávida Oriente, La Paililla.	\$	48.000	7,00	7,00	5	7,00	1,00	6,00	ADJUDICADO
	JORGE RENÉ ROJAS NORAMBUENA	117	ESC. MARÍA TAPIA (PASO CUÑAO)	Los Marcos, Paso Cuñao, Cerrillos	\$	50.000	7,00	6,86	5	1,00	7,00	5,67	ADJUDICADO
	MARIO ANTONIO SOLIS MELLA	118	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN - TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Recorrido de ida y vuelta para los alumnos beneficiarios del proyecto de Equinoterapia los cuales pertenecen a los establecimientos educacionales de Longaví. Furgón con capacidad de 15 alumnos.	\$	60.000	6,99	7,00	6	1,00	7,00	6,05	ADJUDICADO
	ROBERTO ANTONIO VILLARROEL MALDONADO	118	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN - TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Recorrido de ida y vuelta para los alumnos beneficiarios del proyecto de Equinoterapia los cuales pertenecen a los establecimientos educacionales de Longaví. Furgón con capacidad de 15 alumnos.	\$	59.300	7,00	6,97	4	5,00	7,00	5,74	
	MARÍA ALCIA PARADA LEAL	119	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN - ESC. JOSÉ MIGUEL CARRERA (MIRAFLORES), ESC. ONOFRE VÁSQUEZ (SAN LUIS)	Recorrido Hosteria Miraflores, Pob. Callejón La Copa a Escuela Miraflores, Punta de Monte, La Viña, Los Culenes, San Carlos, San Luis, Las Motas, Callejón las Rosas a Escuela San Luis	\$	60.000	7,00	7,00	5	1,00	7,00	5,70	ADJUDICADO
	MARIA MAGDALENA SOTO ACUÑA	120	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Línea para trámites administrativos y técnicos referentes a la gestión interna del Departamento. Camioneta doble cabina 4x4, SUV, automóvil. 5 pasajeros. Para esta línea se adjudicará a 3 vehículos simultáneamente, los cuales pueden ser requeridos dependiendo de las necesidades del Departamento.	\$	60.000	6,88	7,00	5	7,00	7,00	6,27	ADJUDICADO - 2DO LUGAR - AUTOMOVIL

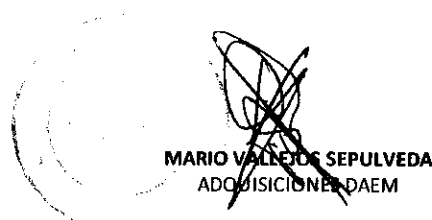
	ROBERTO ANTONIO VILLARROEL MALDONADO	120	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Línea para trámites administrativos y técnicos referentes a la gestión interna del Departamento. Camioneta doble cabina 4x4, SUV, automóvil. 5 pasajeros. Para esta línea se adjudicará a 3 vehículos simultáneamente, los cuales pueden ser requeridos dependiendo de las necesidades del Departamento.	\$	59.900	6,89	6,95	4	7,00	7,00	5,91
77.227.178-6	COMERCIAL Y TRANSPORTE LOS TREGUILES SPA	120	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Línea para trámites administrativos y técnicos referentes a la gestión interna del Departamento. Camioneta doble cabina 4x4, SUV, automóvil. 5 pasajeros. Para esta línea se adjudicará a 3 vehículos simultáneamente, los cuales pueden ser requeridos dependiendo de las necesidades del Departamento.	\$	60.000	6,88	6,95	5	7,00	7,00	6,26 ADJUDICADO - 3ER LUGAR - CAMIONETA
77.196.491-5	INVERSIONES Y TRANSPORTES TRANSZUR SPA	120	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Línea para trámites administrativos y técnicos referentes a la gestión interna del Departamento. Camioneta doble cabina 4x4, SUV, automóvil. 5 pasajeros. Para esta línea se adjudicará a 3 vehículos simultáneamente, los cuales pueden ser requeridos dependiendo de las necesidades del Departamento.	\$	60.000	6,88	7,00	6	7,00	7,00	6,62 ADJUDICADO - 1ER LUGAR AUTOMOVIL
	LUZ EUGENIA MUÑOZ CASTILLO	120	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Línea para trámites administrativos y técnicos referentes a la gestión interna del Departamento. Camioneta doble cabina 4x4, SUV, automóvil. 5 pasajeros. Para esta línea se adjudicará a 3 vehículos simultáneamente, los cuales pueden ser requeridos dependiendo de las necesidades del Departamento.	\$	59.000	7,00	7,00	4	7,00	7,00	5,95
	MANUEL ALEJANDRO MELLA VALDÉS	120	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Línea para trámites administrativos y técnicos referentes a la gestión interna del Departamento. Camioneta doble cabina 4x4, SUV, automóvil. 5 pasajeros. Para esta línea se adjudicará a 3 vehículos simultáneamente, los cuales pueden ser requeridos dependiendo de las necesidades del Departamento.	\$	60.000	6,88	7,00	4	7,00	7,00	5,92
ROBERTO ANTONIO VILLARROEL MALDONADO	121	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN - LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA LONGAVI. SECTOR HUALONCO	Hualonco, Corrales de Piedra, Los Copihues, El Tránsito, Quinta Centro (50 kms)	\$	69.900	7,00	6,97	4	5,00	7,00	5,74	
77.483.171-1	TRANSPORTES JORGE MOLINA SPA	121	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN - LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA LONGAVI. SECTOR HUALONCO	Hualonco, Corrales de Piedra, Los Copihues, El Tránsito, Quinta Centro (50 kms)	\$	70.000	6,99	6,90	4	7,00	7,00	5,93 ADJUDICADO
	JORGE RENÉ ROJAS NORAMBUENA	122	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN - LICEO ARTURO ALESSANDRI PALMA LONGAVI. SECTOR PONIENTE DE LA COMUNA	esquinas, Recreo, Paso Cufiao, Los Marcos, Los Chunchos, Huimeo y Bodega, (250 kms)	\$	90.000	7,00	6,86	5	1,00	7,00	5,67 ADJUDICADO



ANDRÉS HERNÁNDEZ FERRADA
AUDITORIA INTERNA DAEM



PETRONILA ORNEGO PIZARRO
ADQUISICIONES DAEM



MARIO VALLEJO SEPULVEDA
ADQUISICIONES DAEM



CONVENIO AD-REFERÉNDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

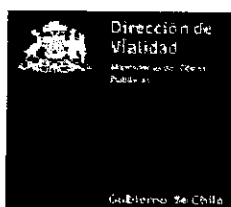
En Talca, a..... de....., entre la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule, R.U.T. número 61.202.000-0, servicio fiscal del giro de su nombre, representada por su Director Regional, don Pablo Esteban Toloza González, según consta de la Resolución de la Dirección de Vialidad N° 1998 de fecha 02 de agosto de 2022, Constructor Civil, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Uno Oriente N° 1253, segundo piso, Talca, en adelante e indistintamente "La Dirección", por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Longaví, R.U.T. 69.130.600-3, organización representada por su Alcalde Sr. Cristian Enrique Menchaca Pinochet, según consta del Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, ambos domiciliados en Calle Uno Oriente N° 224 de la comuna de Longaví, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", se ha celebrado el siguiente convenio "Ad-Referéndum".

PRIMERO: La Dirección, ejecutará los trabajos de Conservación por la modalidad de Administración Directa correspondiente a las operaciones que se detallan a continuación:

OPERACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
REPERFILADO SIMPLE DE CALZADA	Km	372,44	47.440	17.668.554
REPERFILADO CON COMPACTACIÓN CON RIEGO QUE INCORPORA CLORURO DE MAGNESIO	Km	5,1	1.305.000	6.655.500
TOTAL				\$ 24.324.054

TOTAL APOORTE DE LA DIRECCION	\$ 17.111.972
--------------------------------------	----------------------

Rol	Código	Nombre Camino	Sector Km a Km.		Operaciones
ZL-048	67S2048	Huimeo - Pedro de Valdivia	0,000	2,000	7.306.01A01
ZL-071	67S2071	Cuentas Claras 1	0,000	1,500	7.306.01A01
ZL-087	67S2087	Huinganes El Bolsón - Longaví	0,000	3,300	7.306.01A01
ZL-090	67S2090	R.A. Callejón San Ramón de Bodega - Longaví	0,000	1,700	7.306.01A01
ZL-117	67S2117	La Amalia	0,000	8,000	7.306.01A01
ZL-203	67S2203	R.A. El Carmen - San José	0,000	5,000	7.306.01A01
S/Rol	67S2207	San Juan - Longaví	0,000	1,200	7.306.01A01
ZL-213	67S2213	R.A. Esperanza Plan	0,000	3,400	7.306.01A01
S/Rol	67S2217	R.A. Esperanza Norte	0,000	1,900	7.306.01A01
S/Rol	67S2219	La Quiriquina - Longaví	0,000	1,400	7.306.01A01
ZL-221	67S2221	RA. El Tranque - La Sexta - Longaví	0,000	2,700	7.306.01A01
ZL-227	67S2227	R.A. La Vitrola	0,000	1,200	7.306.01A01
ZL-229	67S2229	El Molino - Longaví	0,000	1,400	7.306.01A01
ZL-231	67S2231	R.A. Las Rosas - Longaví	0,000	3,000	7.306.01A01
ZL-233	67S2233	R.A. Los Pellines	0,000	3,500	7.306.01A01
ZL-235	67S2235	R.A. Lomas del Río	0,000	5,200	7.306.01A01
S/Rol	67S2239	R.A. Los Mellizos	0,000	3,400	7.306.01A01



**CONVENIO AD-REFERÉNDUM
PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS**

Rol	Código	Nombre Camino	Sector		Operaciones
			Km	Km	
ZL-245	67S2245	Paine - El Tranque - Longaví	0,000	1,900	7.306.01A01
ZL-247	67S2247	Paine Río, Longaví	0,000	1,300	7.306.01A01
ZL-249	67S2249	La Amalia - Proyecto Ruth	0,000	1,500	7.306.01A01
ZL-251	67S2251	La Caña - La Quinta - Longaví	0,000	2,000	7.306.01A01
ZL-259	67S2259	R.A. El Canastillo - Longaví	0,000	1,900	7.306.01A01
ZL-261	67S2261	R.A. El Diez - La Patagua	0,000	4,900	7.306.01A01
ZL-265	67S2265	R.A. Hualonco	0,000	4,600	7.306.01A01
ZL-271	67S2271	R.A. La Liebre - Longaví	0,000	1,700	7.306.01A01
ZL-273	67S2273	R.A. Proyecto 1 El Carmen Melado - Longaví	0,000	2,000	7.306.01A01
ZL-275	67S2275	R.A. Yugalemu	0,000	3,800	7.306.01A01
ZL-277	67S2277	R.A. El Guindo	0,000	2,200	7.306.01A01
ZL-283	67S2283	R.A. San José - La Pólvora	0,000	0,600	7.306.01A01
ZL-291	67S2291	R.A. San Francisco	0,000	2,000	7.306.01A01
ZL-295	67S2295	San José - La Amalia	0,000	5,000	7.306.01A01
S/Rol	67S2333	Callejón El Lingue - Longaví	0,000	1,400	7.306.01A01
ZL-355	67S2355	R.A. Callejón Los Loros 1 - Longaví	0,000	1,400	7.306.01A01
ZL-356	67S2356	R.A. Callejón Los Loros 2 - Longaví	0,000	1,500	7.306.01A01
ZL-495	67S2495	Cuentas Claras 2	0,000	3,200	7.306.01A01
ZL-496	67S2496	Real Canoas - Lo González	0,000	3,000	7.306.01A01
ZL-500	67S2500	R.A. La Caña - Callejón Lateral - Longaví	0,000	5,000	7.306.01A01
ZL-501	67S2501	Callejón Los Lillos	0,000	1,900	7.306.01A01
ZL-503	67S2503	Callejón Punta de Monte - Longaví	0,000	1,500	7.306.01A01
ZL-504	67S2504	El Tranque - La Quinta, Longaví	0,000	1,800	7.306.01A01
ZL-511	67S2511	R.A. Callejón Sanhueza - Longaví	0,000	1,500	7.306.01A01
ZL-513	67S2513	R.A. Callejón Ranchillos - Longaví	0,000	1,100	7.306.01A01
ZL-517	67S2517	R.A. Callejón Corrales de Piedra - Longaví	0,000	1,100	7.306.01A01
S/Rol	67S2520	R.A. Callejón Los Bravo - Longaví	0,000	1,000	7.306.01A01
ZL-521	67S2521	R.A. Callejón El Longaviano - Longaví	0,000	2,300	7.306.01A01
ZL-527	67S2527	R.A. Callejón La Lechería - Longaví	0,000	0,900	7.306.01A01
ZL-529	67S2529	R.A. Callejón Las Torres 1 La Tercera- Longaví	0,000	1,700	7.306.01A01
ZL-533	67S2533	R.A. Callejón Las Torres 2 La Tercera- Longaví	0,000	1,700	7.306.01A01
ZL-549	67S2549	R.A. Proyecto 4 El Carmen - Longaví	0,000	1,800	7.306.01A01
S/R-Z-547	67Z20547	Callejón Casas Blancas	0,000	5,120	7.306.01A01 y 7.306.01A02

NOTA: La Ilustre Municipalidad de Longaví, declara que los caminos mencionados, objeto de este Convenio, son de uso público sin restricción de ninguna especie, desde hace más de 20 años.



**CONVENIO AD-REFERÉNDUM
PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS**

SEGUNDO: El aporte de cada una de las partes, así cuantificado, consistirá en:

2.1 LA DIRECCIÓN \$ 17.111.972



2.2 Aporte de LA MUNICIPALIDAD

2.2.1 Aportes de Municipalidad en Dinero

PARA VIÁTICOS \$ 7.212.082

TOTAL APORTES DE MUNICIPALIDAD \$ 7.212.082

Siete millones doscientos doce mil ochenta y dos pesos.

NOTA: Los aportes en dinero se materializarán por transferencia bancaria a la cuenta corriente del Ministerio N° 43509109215 del Banco Estado cuyo comprobante deberá ser enviado a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP Región del Maule a los correos electrónicos  y 

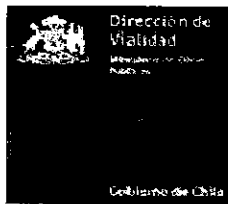
El presupuesto total de los trabajos referidos en la cláusula precedente, asciende a la suma de \$ 24.324.054 y se desglosa conforme al siguiente detalle:

TERCERO: El porcentaje de aporte y su valor en pesos correspondiente a cada parte es el siguiente:

LA DIRECCIÓN	<u>70,35 %</u>	\$ <u>17.111.972.-</u>
LA MUNICIPALIDAD	<u>29,65 %</u>	\$ <u>7.212.082.-</u>
TOTAL	<u>100,0 %</u>	\$ <u>24.324.054.-</u>

CUARTO: Se deja constancia que el presente convenio no involucra aporte en maquinaria.

QUINTO: Será responsabilidad de la Dirección el pago de remuneraciones, viáticos, horas extraordinarias, impositivos, etc., de los trabajadores que operan la maquinaria de Vialidad, como también la Supervigilancia e Inspección de las faenas y mantenimiento de los Equipos, nombrándose para tal efecto al Sr. Benedicto Palma Jorquera, Encargado de Faja Vial, como funcionario responsable del correcto cumplimiento del presente convenio.



CONVENIO AD-REFERÉNDUM PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

SEXTO: La Dirección elaborará un Programa de Trabajo el cual pasará a formar parte del presente convenio. Las fechas de inicio y término allí establecidas son estimativas y podrán modificarse de común acuerdo entre las partes, lo mismo regirá en el caso de paralizaciones por cualquier causa justificada. Los aportes en dinero para viáticos por parte de la Ilustre Municipalidad, serán entregados antes de iniciarse los trabajos, salvo casos justificados.

SEPTIMO: Al término de las faenas y para finiquitar el convenio, el funcionario responsable levantará un ACTA DE RECEPCIÓN FINAL, firmada por las mismas autoridades que suscribieron dicho convenio o por quienes ellos designen en su representación dejando constancia de la conformidad de los trabajos ejecutados y de los aportes efectivamente recepcionados hasta ese momento.

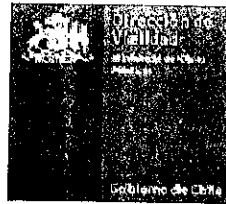
OCTAVO: El presente convenio se suscribe en (6) seis ejemplares, quedando (2) dos en poder de la Dirección de Vialidad Región del Maule, (2) dos en poder de la I. Municipalidad de Longaví, (1) uno en poder de la Secretaría Regional Ministerial respectiva, y (1) uno enviado a la Subdirección de Mantenimiento de la Dirección Nacional de Vialidad.

NOVENO: El presente convenio tendrá plena validez, una vez que sea aprobado por Resolución del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas correspondiente.

DECIMO: Las dudas que puedan merecer la interpretación de este convenio, serán resueltas por el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, sin perjuicio de las atribuciones que el DFL N°850 del 12.09.1997, otorga al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N°10.336 al Sr. Contralor General de la República.

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE
LONGAVÍ

PABLO TOLOZA GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL DE
VIALIDAD DEL MAULE



**CONVENIO AD-REFERÉNDUM
PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS**

OPERACIÓN	DESIGNACION	Caminos	3 semanas distribuidas en el año (15 días hábiles)		
			1	2	3
7.306.01A01	Reperfilado Simple de Calzada	67S2048, 67S2071, 67S2087, 67S2090, 67S2117, 67S2203, 67S2207, 67S2213, 67S2217, 67S2219, 67S2221, 67S2227, 67S2229, 67S2231, 67S2233, 67S2235, 67S2239, 67S2245, 67S2247, 67S2249, 67S2251, 67S2259, 67S2261, 67S2265, 67S2271, 67S2273, 67S2275, 67S2277, 67S2283, 67S2291, 67S2295, 67S2333, 67S2355, 67S2356, 67S2495, 67S2496, 67S2500, 67S2501, 67S2503, 67S2504, 67S2511, 67S2513, 67S2517, 67S2520, 67S2521, 67S2527, 67S2529, 67S2533, 67S2549, 67Z20547	X	X	X
7.306.01A02	Reperfilado con compactación con riego que incorpora Cloruro de Magnesio	67Z20547		X	

BENEDICTO PALMA JORQUERA
INSPECTOR FISCAL

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

ALCALDIA.

CERTIFICADO N° 13 / 1

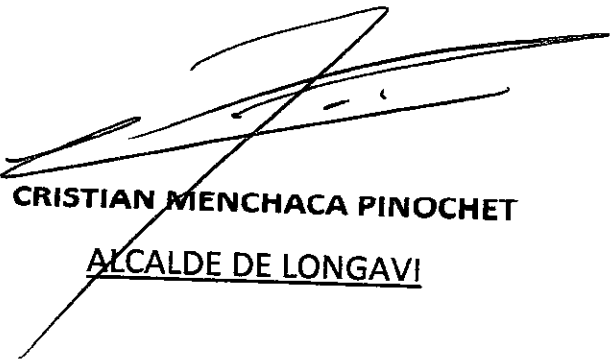
En Longavi, a 17 días del mes de Agosto del 2022, el Alcalde de la Municipalidad de Longavi Don Cristian Menchaca Pinochet, quien suscribe, viene a certificar que entendiendo por camino no enrolado a aquel no incluido en algunas de las Resoluciones de asignación de roles emitidas por el Director Nacional de Vialidad, todos los vecinos colindantes a los caminos no enrolados que se detalla a continuación:

Rol	Código	Nombre Camino	Sector	
			Km a Km.	
ZL-048	67S2048	Huimeo - Pedro de Valdivia	0,000	2,000
ZL-071	67S2071	Cuentas Claras 1	0,000	1,500
ZL-087	67S2087	Huinganes El Bolsón - Longaví	0,000	3,300
ZL-090	67S2090	R.A. Callejón San Ramón de Bodega - Longaví	0,000	1,700
ZL-117	67S2117	La Amalia	0,000	8,000
ZL-203	67S2203	R.A. El Carmen - San José	0,000	5,000
S/Rol	67S2207	San Juan - Longaví	0,000	1,200
ZL-213	67S2213	R.A. Esperanza Plan	0,000	3,400
S/Rol	67S2217	R.A. Esperanza Norte	0,000	1,900
S/Rol	67S2219	La Quiriquina - Longaví	0,000	1,400
ZL-221	67S2221	R.A. El Tranque - La Sexta - Longaví	0,000	2,700
ZL-227	67S2227	R.A. La Vitrola	0,000	1,200
ZL-229	67S2229	El Molino - Longaví	0,000	1,400
ZL-231	67S2231	R.A. Las Rosas - Longaví	0,000	3,000
ZL-233	67S2233	R.A. Los Pellines	0,000	3,500
ZL-235	67S2235	R.A. Lomas del Río	0,000	5,200
S/Rol	67S2239	R.A. Los Mellizos	0,000	3,400
ZL-245	67S2245	Paine - El Tranque - Longaví	0,000	1,900
ZL-247	67S2247	Paine Río, Longaví	0,000	1,300
ZL-249	67S2249	La Amalia - Proyectado Ruth	0,000	1,500
ZL-251	67S2251	La Caña - La Quinta - Longaví	0,000	2,000
ZL-259	67S2259	R.A. El Canastillo - Longaví	0,000	1,900
ZL-261	67S2261	R.A. El Diez - La Patagua	0,000	4,900
ZL-265	67S2265	R.A. Hualonco	0,000	4,600
ZL-271	67S2271	R.A. La Liebre - Longaví	0,000	1,700
ZL-273	67S2273	R.A. Proyectado 1 El Carmen Melado - Longaví	0,000	2,000
ZL-275	67S2275	R.A. Yugalemu	0,000	3,800

ZL-277	67S2277	R.A. El Guindo	0,000	2,200
ZL-283	67S2283	R.A. San José - La Pólvara	0,000	0,600
ZL-291	67S2291	R.A. San Francisco	0,000	2,000
ZL-295	67S2295	San José - La Amalia	0,000	5,000
S/Rol	67S2333	Callejón El Lingue - Longaví	0,000	1,400
ZL-355	67S2355	R.A. Callejón Los Loros 1 - Longaví	0,000	1,400
ZL-356	67S2356	R.A. Callejón Los Loros 2 - Longaví	0,000	1,500
ZL-495	67S2495	Cuentas Claras 2	0,000	3,200
ZL-496	67S2496	Real Canoas - Lo González	0,000	3,000
ZL-500	67S2500	R.A. La Caña - Callejón Lateral - Longaví	0,000	5,000
ZL-501	67S2501	Callejón Los Lillos.	0,000	1,900
ZL-503	67S2503	Callejón Punta de Monte - Longaví	0,000	1,500
ZL-504	67S2504	El Tranque - La Quinta, Longaví	0,000	1,800
ZL-511	67S2511	R.A. Callejón Sanhueza - Longaví	0,000	1,500
ZL-513	67S2513	R.A. Callejón Ranchillos - Longaví	0,000	1,100
ZL-517	67S2517	R.A. Callejón Corrales de Piedra - Longaví	0,000	1,100
S/Rol	67S2520	R.A. Callejón Los Bravo - Longaví	0,000	1,000
ZL-521	67S2521	R.A. Callejón El Longaviano - Longaví	0,000	2,300
ZL-527	67S2527	R.A. Callejón La Lechería - Longaví	0,000	0,900
ZL-529	67S2529	R.A. Callejón Las Torres 1 La Tercera- Longaví	0,000	1,700
ZL-533	67S2533	R.A. Callejón Las Torres 2 La Tercera- Longaví	0,000	1,700
ZL-549	67S2549	R.A. Proyectado 4 El Carmen - Longaví	0,000	1,800
S/R-Z-547	67Z20547	Callejón Casas Blancas	0,000	5,160

Manifiestan su conformidad con los trabajos de conservación vial a ejecutar mediante convenio entre la Dirección de Vialidad y este Municipio. A su vez, comprometen la voluntad de mantenerlo en uso público después de efectuadas las operaciones de conservación vial, en todo su ancho y extensión.

Se extiende el presente certificado en conformidad a los requisitos exigidos para estos efectos, en la Glosa N°6, Partida 12, Capítulo 02, Programa 04, de la Ley 21.395, Ley de Presupuesto del sector público para el año 2022.


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE DE LONGAVI

CMP/AAQ/lao

LONGAVI, 17 Agosto del 2022.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: Asunción de funciones de Alcalde de la comuna de Longavi.

Longavi, 29 JUN. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 777

VISTOS:

La Sentencia del Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 11 de junio de 2021 y el Acta de Proclamación suscrita por el mismo Tribunal con fecha 17 de junio de 2021, ambos en causa Rol N° 225-2021, mediante las cuales se declara y proclama, respectivamente, como Alcalde de la comuna de Longavi, a don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


CONSIDERANDO:

La Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal de Longavi, efectuada el día lunes 28 de junio de 2021, en cumplimiento del artículo 83° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

A partir del día 28 de junio de 2021, asume las funciones de Alcalde de la comuna de Longavi, **CRISTIÁN ENRIQUE MENCHACA PINOCHET**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

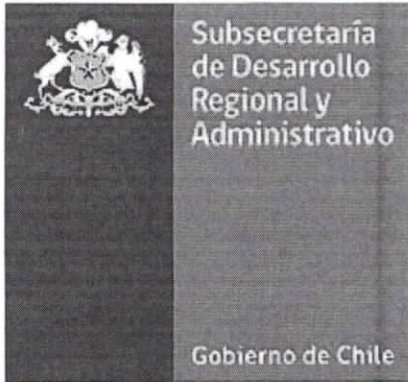

CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

L. Galvez

Distribución:

- Correlativo Partes.
- Alcaldía.
- Recursos Humanos.
- Secretaría Municipal (2).





TRANSFIERE A LAS MUNICIPALIDADES QUE INDICA, LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS BENEFICIOS DE CARGO FISCAL CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 8°, 9°, 10°, TODOS DE LA LEY N°21.135, QUE OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTO N°: 7438/2022
 Santiago, 10/08/2022

DOCUMENTO ELECTRONICO

11 AGO 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que Indica; en la Ley N°21.395, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°18.359, que Crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el entonces Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N°1-18.359, de 1985, del entonces Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto N°72, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; lo determinado en las Resoluciones Exentas N°6.611, de 2020; N°5.741 y N°6.956, de 2021; N°2.201 y N°2.478, de 2022, todas de esta Subsecretaría; lo señalado en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, de La Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes remitidos por las municipalidades que se indica.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N°21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que Indica, dispone que la bonificación adicional de los artículos 8° y 9°, y el bono a que se refiere el artículo 10°, de la misma Ley, son de cargo fiscal, correspondiendo a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud del artículo 19 de dicho cuerpo normativo, determinar mediante resolución, los montos que a cada municipio deben transferirse para el consiguiente entero de los beneficios al personal pertinente.

2° Que, con el objeto de transferir oportunamente los recursos correspondientes a los beneficios indicados en el punto anterior, esta Subsecretaría ha resuelto efectuar transferencias mensuales a las municipalidades informantes, para lo cual, dictará cuantas resoluciones sean necesarias para transferir los montos pertinentes.

3° Que, las municipalidades que se indican en la tabla que se acompaña en el artículo 1° del presente acto administrativo, han remitido los decretos de cese de funciones de 62 funcionarios municipales y 1 trabajador de cementerio, que habiendo resultado beneficiarios en la Resoluciones Exentas N°6.611, de 2020; N°5.741 y N°6.956, de 2021; N°2.201 y N°2.478, de 2022, todas de esta Subsecretaría, dejaron de prestar servicios al 30 de junio de 2022; como también los antecedentes que permiten acreditar el pago de la bonificación por retiro voluntario cuando así ha procedido.

RESUELVO:

Artículo 1°.- Transfírase la cantidad de treinta y tres mil cuatrocientas veinticinco unidades de fomento (33.425 UF) a las municipalidades que se indican en la tabla adjunta, con el objeto que procedan a pagar los beneficios de cargo fiscal contemplados en los artículos 8°, 9°, 10°, todos de la Ley N°21.135, al personal municipal que se individualiza a continuación:

N°	Municipio	Cédula de Identidad	Nombre Completo	Bonificación Adicional (UF)	Bonificación Antigüedad (UF)
1	Cañete	[REDACTED]	Luis Enrique Obrequé Ceballos	560	5
	Total Cañete			560	5
2	Cauquenes	[REDACTED]	Juan Eduardo Torres Arellano	440	-
3	Cauquenes	[REDACTED]	Gilberto Segundo Sepúlveda Guerrero	400	-
	Total Cauquenes			840	-
4	Cerrillos	[REDACTED]	Ana Siria Pallero Cortes	400	-
5	Cerrillos	[REDACTED]	Silvia Ester Castagnoli Luna	400	-
6	Cerrillos	[REDACTED]	Antonieta Amparo Sabatini Berrueta	400	-
7	Cerrillos	[REDACTED]	José Adolfo Ramírez Montesino	400	-

11	Coronel		Rafael Enrique Suazo Molina	480	-
12	Coronel		Delmira Felipa Suazo Fuentealba	440	-
13	Coronel		Luis Rómulo Rodríguez Sepúlveda	560	100
	Total Coronel			2.480	100
14	Huasco		Nury Carmen Orellana Núñez	560	30
	Total Huasco			560	30
15	La Cisterna		Edith Margarita Aravena Burgos	560	40
	Total La Cisterna			560	40
16	La Ligua		Luz María Beiza Campos	560	10
	Total La Ligua			560	10
17	La Unión		Pedro Juvenal Ramírez Flores	400	-
	Total La Unión			400	-
18	Longaví		Nelson Antonio Ibáñez Osés	560	60
19	Longaví		Yony Antonio Santos Márquez	480	-
	Total Longaví			1.040	60
20	Marchihue		Mario Hernán Del Carmen León León	440	-
	Total Marchihue			440	-
21	Mariquina		Luis Alberto Espinoza Reyes	560	30
	Total Mariquina			560	30
22	Melipilla		Facundo Ramon Meza Tapia	560	100
	Total Melipilla			560	100
23	Molina		Oriana Antonia Guajardo Tapia	560	30
	Total Molina			560	30
24	Ovalle		José Silverio Ramírez Cerda	560	60
25	Ovalle		Luis Armando Cortes García	480	-
26	Ovalle		Margot Alicia Olivares Pizarro	560	15
27	Ovalle		Juan Carlos Barraza Rivera	480	-
28	Ovalle		Aníbal Jesús Rojas Rojas	560	40
29	Ovalle		Claudio Fermín Rentería Larrondo	560	40
	Total Ovalle			3.200	155
30	Palmilla		Abraham Fernando Hidalgo Romero	520	-
31	Palmilla		Roberto Fernando Padilla Espinoza	480	-
	Total Palmilla			1.000	-
32	Providencia		Mirta Aida Olivares Fernández	440	-
	Total Providencia			440	-
33	Pudahuel		Margarita Del Carmen Navarro Orellana	560	50
	Total Pudahuel			560	50
34	Renaico		María Angelica Oliva Jara	400	-
35	Renaico		Grace Jaqueline Medina Inostroza	480	-
	Total Renaico			880	-
36	San Bernardo		María Teresa Zúñiga Muñoz	560	60
			Cesar Osvaldo Pérez		